

CONVENIOS AÑO 2008

Nº	PARTES	FECHA DEL CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA
1	JUNAEB Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	01.01.2008	Nº 2253 / 06.08.2008	Programa de Salud del Estudiante de JUNAEB
2	UNIVERSIDAD DE TALCA Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	07.01.2008	Nº 1631 / 11.06.2008	Convenio Marco
3	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CENTRO EDUCACIONAL LUIS RUTTEN	23.01.2008	Nº 1483 / 26.05.2008	Convenio Docente Asistencial.
4	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	20.02.2008	Nº 0995 / 14.04.2008	Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal
5	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	03.03.2008	Nº 1200 / 05.05.2008	Convenio de Financiamiento Recurso Humano Sala Era.

6	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	10.03.2008	N ° 1433 / 20.05.2008	Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria.
7	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	12.03.2008	N ° 1435 / 20.05.2008	Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica.
8	SERVIU Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	14.03.2008	N ° 1304 / 07.05.2008	Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios.
9	MINISTERIO DEL INTERIOR Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	17.03.2008	N ° 2159 / 29.07.2008	Programa de Seguridad y Participación Cidadana.

10	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	18.03.2008	N ° 1434 / 20.05.2008	Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales.
11	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA.	27.03.2008	N ° 0957 / 09.04.2008	CONVENIO DE MARCO DE COOPERACION
12	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.	28.03.2008	N ° 1303 / 07.05.2008	El convenio tiene como objetivo El Servicio de Atención Primaria de Urgencia, SAPU 2008.-
13	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, REGION DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	SIN FECHA	NO HAY	La coordinación de las políticas juveniles.

14	MINISTERIO DEL INTERIOR Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	02.04.2008	Nº 1835 / 01.07.2008	Colaboración Financiera para la Implementación de un Proyecto de Prevención del Consumo de Drogas.
15	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	22.04.2008	Nº 1732 / 19.06.2008	Convenio de Programa de Diplomados para Médicos de Atención Primaria de Salud
16	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	28.04.2008	Nº 1628 / 10.06.2008	Convenio Centros Comunitarios de Salud Familiar de Administración Municipal.
17	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	30.04.2008	Nº 1629 / 10.06.2008	Convenio Psicosocial

18	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	14.05.2008	N° 2023 / 17.07.2008	Convenio Apoyo Radiológico 2008
19	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	23.05.2008	N° 2022 / 07.07.2008	Programa de Pavimentación Participativa
20	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	26.05.2008	N° 1635 / 11.06.2008	Programa de Apoyo para el Tratamiento de Personas con Problemas Relacionados con el Consumo de Alcohol y Drogas, Fonasa-Conace
21	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	30.05.2008	N° 2024 / 17.07.2008	Convenio Infecciones Respiratorias Agudas en Servicio de Atención Primaria de Urgencia - SAPU 2008

22	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CORPORACION DEPORTIVA CLUB DEPORTES RANGERS DE TALCA.	13.06.2008	N ° 2257/ 07.08.2008	<p>Crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento protección y desarrollo de las actividades físicas. Coordinar los recursos que una y otra institución destinan a las acciones que les son propias, con el fin de entregar a niños, niñas y jóvenes que carecen de medios económicos para acceder a clínicas deportivas y espectáculos deportivos recreativos para la comuna de Talca.</p>
23	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y EL INP	18.06.2008	N ° 1818 / 27.06.2008	<p>Convenio de Coordinación se suscribe con el fin de otorgarse mutua cooperación para ejecutar las acciones de orientación, información y derivación de trámites relacionados con los beneficios del Sistema Solidario.</p>

24	SEREMI DE SALUD Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	30.04.2008	N ° 2126 / 25.07.2008	Convenio de Promoción de la Salud
25	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y TEATRO REGIONAL DEL MAULE	10.07.2008	N ° 2076 / 23.07.2008	Desarrollar la Cultura y la Recreación.
26	CHILEDEPORTES A MUNICIPALIDAD DE TALCA	14.12.2008	NO HAY	ADMINISTRACION DE RECINTO DEPORTIVO
27	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE TALCA	SIN INF.	N ° 1873 / 03.07.2008	CONVENIO DEPORTIVO

27	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CENTRO EDUCATIVO SALESIANOS TALCA	14.08.08	N ° 2856 / 07.10.2008	CONVENIO DE COLABORACION
----	---	----------	--------------------------	-----------------------------

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	PLAZO
La Municipalidad y JUNAEB, convienen en desarrollar acciones en común destinadas a otorgar atención Odontológicas y enseñanza de hábitos de higiene bucal a los alumnos.	1 año. Excepto en su 1º año de aplicación, el cual será de la fecha de aprobación hasta el 31 de Diciembre.
La Universidad de Talca, por medio del Programa Jóvenes Profesionales y la Municipalidad de Talca, expresan su intención de establecer mecanismos eficaces de colaboración y cooperación en la realización de proyectos y actividades, en las áreas de su competencia, destinadas a mejorar las funciones propias de cada Institución.	11 MESES, a contar de la fecha estipulada al inicio del presente convenio.
Las partes se comprometen a aportar recursos humanos, instalaciones y materiales necesarios para cumplir fines docentes asistenciales.	Tiene plazo Indefinido.
Los objetivos establecidos en el programa son: Reforzar patologías GES 2008 (Piloto Auge) y Programa Cardiovascular con exámenes específicos como, Epilepsia, Prevención de la Insuficiencia Renal Crónica, Reforzar Programa de Salud Cardiovascular. El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa \$35.359.768.-	Hasta el día 31 de Diciembre de 2008,-
El Servicio Traspasará a la Municipalidad mensualmente \$ 994.960.- para cada SALA ERA, de acuerdo a lo siguiente: * Médico 7.3 hrs., semanales \$154.960.- * Enfermera 33 hrs., semanales \$ 420.000.- *Kinesiólogo 33 hrs., semanales \$ 420.000.- La Municipalidad solo podrá disponer estos recursos al pago de remuneraciones de los profesionales para las Salas ERA.	1 AÑO. Podrá prorrogarse por un período de 12 meses en función de los resultados proporcionados por la evaluación efectuada por el Servicio.

<p>El Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Violencia Intrafamiliar * Prevención y Tratamiento Integral de Alcohol y Drogas. * Consumo Perjudicial y Dependencia de Alcohol y Drogas en Población menor de 20 años (GES) * Salud Mental Infante Juvenil 	<p>1 AÑO. Se renovará automática y sucesivamente por periodos iguales si el Servicio no da aviso con 30 días de anticipación de su fecha de vencimiento.</p>
<p>El Programa Odontológico deberá entenderse, como el conjunto de estrategias y actividades destinadas a mejorar la calidad, cantidad y resolutivez de las acciones odontológicas efectuadas por los equipos de salud, en los establecimientos de la Red. Para ello el Servicio se obliga a entregar \$146.186.621.- La Municipalidad se obliga a destinar los recursos para financiar las estrategias.</p>	<p>Hasta el día 31 de Diciembre de 2008,-</p>
<p>Ambas partes velarán para que, durante el desarrollo del Programa, se garantice la participación de los vecinos cuyos barrios sean intervenidos.</p>	<p>Tiene plazo Indefinido.</p>
<p>El Ministerio del Interior encomienda a la Municipalidad, la implementación y ejecución en el territorio de su Jurisdicción, mediante la asignación de recursos destinados a financiar proyectos preferentemente relacionados con los ejes de acción establecidos por Estrategia Nacional de Seguridad Pública. La Municipalidad se compromete a construir o mantener dentro de su organización, una Unidad o Instancia Comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>Tiene plazo Indefinido.</p>

<p>En cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Salud y Fonasa; es que las partes vienen en Suscribir el siguiente convenio de Ejecución , el que se entiende forma parte del Convenio de Transferencia de Recursos " Sistema de Protección Integral a la Infancia" ; " Chile Crece Contigo" ; Programa de Apoyo al desarrollo Bio- Psicosocial." * De acuerdo a lo anterior, el Servicio asigna a la Municipalidad \$49.757.000.- Para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias anteriores.</p>	<p>Desde la fecha del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2008, el cuál se renovará automática y sucesivamente por periodos iguales a contar de 01 de Enero de 2009.</p>
<p>Participar y celebrar en conjunto las siguientes efemérides: * Aniversario de la Proclamación de la Independencia de Chile (12 de Febrero) * Aniversario de la Ciudad de Talca (12 de Mayo) * Celebración del Día de la Patria - Argentina (25 de Mayo) * Celebración del Día de la Independencia Argentina (9 de Julio) * Celebración Fiestas Patrias - Chile (18 de Septiembre) * Aniversario de la Ciudad de San Rafael (24 de Octubre).</p>	<p>Tiene plazo Indefinido.</p>
<p>El Programa se realiza en establecimientos asistenciales administrados por la Municipalidad, las partes acuerdan lo siguiente: * C.G.U. Dr. J. D. Astaburuaga, CESFAM Carlos Trupp, C:G:U: Dr. Julio Contardo, C:G:U: La Florida, C:G:U: Las Americas, se implementará un Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), para atender en forma gratuita a los beneficiarios legales del establecimiento. * Los recurso por el Servicio son de \$35.720.000.-, mensuales durante la vigencia del convenio.</p>	<p>El presente convenio tendrá una vigencia desde que se encuentre tramitado el acto administrativo que lo apruebe, hasta el 31 de Diciembre de 2008.-</p>
<p>* El INJUV y La Municipalidad se comprometen a desarrollar un trabajo de calidad, para los jóvenes que ambos benefician, en materia de acceso a las tecnologías, capacitaciones, talleres y cultura.</p>	<p>2 AÑOS. No obstante, cualquiera estará facultado para poner término inmediato y anticipado al convenio si hay incumplimiento de las obligaciones.</p>

<p>El objetivo de este proyecto es proporcionar intervención psicosocial a los jóvenes de la Población Padre Hurtado de Talca, que se encuentran en situación de riesgo social al consumo de alcohol y drogas, favoreciendo los procesos de inserción educacional, laboral y social, facilitando además el acceso a tratamiento en drogas cuando corresponda. La suma es de \$13.880.000.-, entregados por el Ministerio a la Municipalidad.</p>	<p>El proyecto se ejecutará en un plazo de 11 meses, contados desde el 02 de Junio de 2008.-</p>
<p>Este Programa permitirá al Municipio postular a los profesionales médicos de bajo su administración a Diplomados orientados al desarrollo de la Salud Familiar que sean pertinentes con el nuevo Modelo Integral de Atención en Salud con Enfoque Familiar, de la Atención Primaria y de capacidades para enfrentar la incorporación creciente de las nuevas patologías al PLAN AUGE.</p>	<p>\$1.200.000.- que solo podrán ser destinados a los objetivos de formación de diplomados de sus funcionarios médicos.</p>
<p>El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa para la implementación de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOF), para contribuir a mejorar la salud de la población beneficiaria del sector público de salud, aumentar la capacidad de respuesta en la Atención Primaria, a los problemas de salud por los cuales consultan las personas, para lograr una red de atención más eficaz y cercana. * Los recursos destinados son \$39.589.284.-</p>	<p>Hasta el día 31 de Diciembre de 2008.- Podrá ser prorrogado conforme a los resultados de la evaluación efectuada por el Servicio al mes de Octubre de 2008.-</p>
<p>Potenciar el Trabajo Comunitario y de base algunos equipos de Salud en la Comuna de Talca, en específico el CESFAM Carlos Trupp de esta ciudad. La Municipalidad se compromete a ejecutar un total de 20 sesiones de Autoayuda con un mínimo de 8 asistentes.</p>	<p>El Servicio de Salud del Maule transferirá la suma de \$400.000.- destinados al fortalecimiento de grupos de autoayuda y preventivos que colaboren con las actividades terapéuticas.</p>

<p>Las partes establecen el presente convenio para la transferencia de recursos para el apoyo Radiológico en los Centros de Salud de Dependencia de la Municipalidad. Los fondos ascienden a \$ 13.900.000.-, considerando valor Fonasa.</p>	<p>Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.</p>
<p>El SERVIU contratará las obras, preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de las propuestas, especificaciones técnicas y aclaraciones, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el proponente seleccionado el contrato de ejecución de obras de pavimentación, incluyendo la inspección y recepción de obras. El Municipio apoyará al SERVIU en la labor de inspección de las obras durante su ejecución.</p>	<p>SIN INFORMACION</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>
<p>En el Servicio de Atención primaria de Urgencia (SAPU) de los C:G:U:, La Florida, Dr. Julio Contardo, J:D: Astaburuaga, Carlos Trupp y Las Americas, se implementará durante la "Campaña de Invierno" y por 3 meses (Junio, Julio y Agosto), la atención por Kinesiólogo a los beneficiarios legales del establecimiento.</p>	<p>3 Meses.</p>

<p>Rangers se compromete: * Realizar 10 sesiones Clínicas Deportivo-recreativas a niños, niñas y jóvenes pertenecientes a Escuelas Municipalizadas, así como también los clubes Amateurs. * Entregar 500 entradas para cada partido que Rangers enfrente de Local. * Asesoramiento necesario que fuese necesario para el desarrollo de la Escuela de Talentos Deportivos "Héctor Pérez". Por otra parte la Municipalidad se compromete a su vez, como contraprestación a la entrega de \$60.000.000.-, para financiar las diferentes actividades deportivas que realice Rangers. Cantidad que será entregada en cuotas.</p>	<p>Hasta el día 31 de Diciembre de 2008.-</p>
<p>El INP pone a disposición de la Municipalidad Módulos, Claves de acceso informáticos señalados. Capacitar a los funcionarios respectivos, para operar los módulos informáticos, disponer línea telefónica especial para atender consultas técnicas. Por otra parte, la Municipalidad se compromete a Conocer y dar cumplimiento el Reglamento de Sistemas de Pensiones de la Ficha de Protección Social. Que cada funcionario municipal que esté a cargo de un módulo recepcione las solicitudes de beneficios, las ingrese al sistema y entregue copia de las mismas a los solicitante.</p>	<p>A contar de la fecha de suscripción hasta el 30 de Junio de 2010.-</p>

<p>La Seremi de salud promueve un estrategia que involucra a la comunidad en un proceso que cambie orientado a las condiciones de riesgo para la salud y calidad de vida, se incorporan actividades desarrolladas por los municipios en coherencia con el Plan Regional de Salud Pública. La Seremi de Salud traspasa \$7.480.000.- para desarrollar el Plan Comunal de Promoción de Salud.</p> <p>La Municipalidad se compromete a ejecutar un plan Comunal de Promoción para la Salud, que considera acciones directas a las personas y en el ambiente relativas a los componentes de salud pública priorizados por el Plan de Salud.</p>	<p>Hasta el día 31 de Diciembre de 2008,-</p>
<p>Las partes se comprometen a aportar recursos humanos y técnicos necesarios para cumplir los acuerdos sin perjudicar la función primordial de cada una de ellas. La Municipalidad la 1º remesa de \$6.000.000.-, para financiar actividades artísticas y culturales que produzca y programa el TRM.</p>	<p>La Duración de eswte convenio será hasta el día 30 de Agosto de 2008</p>
<p>La I. Municipalida de Talca en su calidad de Administrador del recinto queda facultada para realizar en el recinto Actividades NO Deportivas, bajo su exclusiva responsabilidad y beneficio. Todas las Obras que se ejecuten en el recinto serán a beneficio de Chiledeportes.</p>	<p>Tiene plazo Indefinido.</p>
<p>DEPORTIVO ESPAÑOL se compromete: a la realizacion de 5 clínicas deportivo creativas a niños pertenecientes de escuelas municipalizadas, entregar 100 entradas para jovenes para cada partido local que enfrente y apoyo técnico deportivo en la Escuela de Talentos Deportivosde nuestra comuna Hector Perez Biott.</p> <p>LA MUNICIPALIDAD se compromete: a la entrega de \$30.000.000.-, para financiar diferentes actividades deportivas que realice.</p>	<p>Hasta el día 31 de Diciembre de 2008,-</p>

<p>El Centro Educativo Salesianos Talca se compromete a proyectar, coordinar y desarrollar actividades de capacitación técnico profesional, científico y tecnológico, tendientes a facilitar y promover el desarrollo integral de las personas de la Región del Maule.</p>	<p>SIN INFORMACION</p>
---	-------------------------------

CONVENIOS AÑO 2009

Nº	PARTES	FECHA DEL CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA
1	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA SALUD REGION DEL MAULE	26.01.09	N ° 0557 / 24.02.09	CONVENIO DE PLAN DE ACCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE GESTION EN SALUD
2	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL	27.01.09	N ° 0635 / 27.02.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION PROGRAMA "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"
3	MUNICIPALIDAD DE LINARES Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	10.02.09	N ° 0722 / 06.03.09	CONVENIO DE COLABORACION
4	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SENAME	MODIFICACION Y PRORROGA	N ° 0747/ 10.03.09	COLABORADOR ACREDITADO

5	MUNICIPALIDAD DE TALCA SAPU	Y	28.01.09	N ° 0801 / 16.03.09	CONVENIO DE ATENCION PRIMARIA
6	MUNICIPALIDAD DE TALCA SERVICIO SALUD DEL MAULE	Y	25.02.09	N ° 0904 / 26.03.09	CONVENIO DE APOYO DE PERSONAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS.
7	MUNICIPALIDAD DE TALCA JUNJI	Y	03.03.09	N ° 0921 / 27.03.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CAPITAL PARA HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES
8	MUNICIPALIDAD DE TALCA SERVICIO SALUD DEL MAULE	Y	06.02.09	N ° 0979 / 31.03.09	CONVENIO DEL PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA LA SALUD DE LOS ADOLESCENTES EN LA ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2008

9	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE MINISTERIO DE EDUCACION	03.12.08	N ° 0993 / 31.03.09	CONVENIO ACUERDO DE COLABORACIÓN DENOMINADO "PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TALCA 2009-2013.
10	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNAEB	29.01.09.09	N ° 1001 / 31.03.09	CONVENIO CONTINUIDAD JUNAEB - MUNICIPIOS HPV 2007-2009
11	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DEL INTERIOR	13.01.09	N ° 1002 / 31.03.09	CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL M. DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA".

12	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVIU REGION DEL MAULE	SIN INF.	N ° 1042 / 06.04.09	PROGRAMA DE ESPACIOS PIBLICOS CONVENIOS AD REFERENDUM
13	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA REGION DEL MAULE	31.03.09	N ° 1101/ 08.04.09	CONVENIO DE MUTUA COLABORACION
14	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	24.02.09	N ° 1110/ 13.04.09	CONVENIO DE PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA LA SALUD DE ADOLESCENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2009

15	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	17.02.09	N ° 1119/ 13.04.09	CONVENIO PROGRAMA SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA
16	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y TEATRO REGIONAL DEL MAULE	18.03.09	N ° 1122/ 13.04.09	CONVENIO DE MUTUA COLABORACION
17	MUNICIPALIDAD DE TALCA E INTENDENCIA REGIONAL	25.03.09	N ° 1147/ 13.04.09	CONVENIO DE ADMINISTRACION INMUEBLE FISCAL

18	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	12.03.09	N ° 1177/ 15.04.09	CONVENIO DE PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA
19	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	02.02.09	N ° 1178/ 15.04.09	CONVENIO DE FINANCIAMIENTO RECURSO HUMANO SALA ERA
20	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	03.03.09	N ° 1179/ 15.04.09	CONVENIO DE EJECUCION "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO- PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES"
21	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SENCE	27.03.09	N ° 1270/ 24.04.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERV LOCAL DE EMPLEO (SLE) PARA PERSONAS DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL.

22	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVIU REGION DEL MAULE	SIN INF.	N ° 1470/ 05.05.09	PROGRAMA DE ESPACIOS PIBLICOS CONVENIOS AD REFERENDUM (MEJORAMIENTO PLAZA ARTURO PRAT)
23	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNAEB	01.03.09	N ° 1481/ 05.05.09	CONVENIO DE PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL
24	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	28.02.09	N ° 1482/ 05.05.09	CONVENIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA

25	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	16.03.09	N ° 1518/ 06.05.09	CONVENIO MANDATO PARA OBRAS
26	FONADIS Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	30.01.09	N ° 1606/ 19.04.09	CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO "Programa de Apoyo al Proceso Educativo de Estudiantes con Discapacidad 2009"
27	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	S. INF.	N ° 1836/ 29.05.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

28	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	07.05.09	N ° 1838/ 29.05.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.
29	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	01.04.09	N ° 1860/ 02.06.09	CONVENIO CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

30	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	02.04.09	N ° 1861/ 02.06.09	CONVENIO MANDATO
31	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	20.04.09	N ° 1862/ 02.06.09	CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL
32	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	13.04.09	N ° 1918/ 04.06.09	CONVENIO MANDATO DE OBRAS "REPARACION Y RESTAURACION DEL MAUSOLEO MILITAR HISTORICO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA N° 16 TALCA".

33	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMIA	19.03.09	N ° 2108/ 15.06.09	CONVENIO DE COLABORACION
34	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	20.04.09	N ° 2142/ 18.06.09	CONVENIO "PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA DIPLOMADO ATENCION PRIMARIA Y SALUD FAMILIA 2009".
35	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	20.04.09	N ° 2143/ 18.06.09	CONVENIO "PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA PROGRAMA DE ESPECIALIZACION DE MEDICOS 2009".
36	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	08.04.09	N ° 2144/ 18.06.09	CONVENIO "PROGRAMA DE CAPACITACION FUNCIONARIA PARA LA ATENCION PRIMARIA MUNICIPALIZADA 2009".

37	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	02.01.09	N ° 2145/ 18.06.09	CONVENIO "PROGRAMA DE SALUD BUCAL DEL ESTUDIANTE".
38	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	03.12.08	N ° 2146/ 18.06.09	CONVENIO "PROGRAMA CUIDADES BICENTENARIO".
39	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DEL INTERIOR	14.04.09	N ° 2147/ 18.06.09	CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA.

40	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE PLANIFICACION	02.07.09	N° 2389/14.07.09	MODIFICACION DE CONVENIO
41	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES REGION DEL MAULE	07.05.09	N° 2419/15.07.09	CONVENIO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE ENFERMERIA Y DENTAL AÑO 2009.-
42	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y DICTUC S.A.	01.04.09	N° 2457/20.07.09	CONVENIO DE COLABORACION DICTUC S.A.
43	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	22.06.09	N° 2484/23.07.09	CONVENIO MANDATO PARA OBRAS " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO CON EQUIPACION CUARTEL 5° CIA. BOMBEROS, TALCA"

44	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	05.05.09	N° 2502/24.07.09	CONVENIO INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN EL SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA - SAPU 2009.
45	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIA DE LA SALUD DE LA REGION DEL MAULE	03.07.09	N° 2503/24.07.09	CONVENIO PANDEMA INFLUENZA A (H1N1) EN SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA - SAPU 2009.-
46	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIA DE LA SALUD DE LA REGION DEL MAULE	08.06.09	N° 2504/24.07.09	CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL
47	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	16.04.09	N° 2618/04.08.09	MODIFICACION DE CONVENIO

48	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	02.07.09	N° 2617/04.08.09	CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL. PROGRAMA DE ALIMENTACION Y ACTIVIDAD FISICA PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LAS ECNTS. 2009
49	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	06.07.09	N° 2772/12.08.09	CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL.
50	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CORPORACION CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE TALCA F.D.P.	07.08.09	N° 2924/26.08.09	CONVENIO DEPORTIVO

51	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	03.08.09	N° 2941/26.08.09	CONVENIO DE COOPERACION EN INVESTIGACION
52	SERVICIO SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	03.08.09	N° 3012/27.08.09	CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA
53	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	S.I	N° 3013/27.08.09	CONVENIO DE EQUIPAMIENTO, ADQUISICION DE EQUIPOS, VEHÍCULOS.
54	SERVICIO SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	03.08.09	N° 3043/31.08.09	CONVENIO CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR DE ADMINISTRACION MUNICIPAL 2009

55	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	S.I.	N° 3047/31.08.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA CAPACITACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
56	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	03.08.09	N° 3071/01.09.09	CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA
57	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	06.08.09	N° 3431/24.09.09	CONVENIO PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD
58	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y TESORERIA REGIONAL DEL MAULE	04.08.09	N° 3431/24.09.09	CONVENIO DE COOPERACION

51	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	03.08.09	Nº 3433/24.09.09	ADENDA Nº 2 CONVENIO DEL PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA LA SALUD DE LOS ADOLESCENTES EN LA ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2008
52	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	22.09.09	Nº 3532/05.10.09	CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD.
53	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION REGION DEL MAULE	17.08.09	Nº 3620/13.10.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL " HABITABILIDAD VINCULOS 2009".
54	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION REGION DEL MAULE	24.09.09	Nº 3739/21.10.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO - PROGRAMA VINCULOS"

55	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNJI	01.10.09	N° 3740/21.10.09	CONVENIO PARA FUNCIONAMIENTO
51	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	03.08.09	N° 3433/24.09.09	ADENDA N° 2 CONVENIO DEL PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA LA SALUD DE LOS ADOLECENTES EN LA ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2008
51	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	03.08.09	N° 3433/24.09.09	ADENDA N° 2 CONVENIO DEL PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA LA SALUD DE LOS ADOLECENTES EN LA ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2008
52	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	29.09.09	N° 3805/26.10.09	CONVENIO DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL

53	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION REGION DEL MAULE	25.09.09	N° 3849/29.10.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION"
54	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES	25.08.09	N° 3863/29.10.09	CONVENIO PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑEN EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD
55	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	21.07.09	N° 4025/12.11.09	CONVENIO DE ASIGNACION DE BIENES
56	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DE PLANIFICACION	07.09.09	N° 4098.11.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA "FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN PRIMERA INFANCIA, CHILE CRECE CONTIGO"

57	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	02.06.09	Nº 4137/18.11.09	CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2009
58	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	02.06.09	Nº 4150/19.11.09	CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2009
59	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERNAM	2009	Nº 4151/19.11.09	CONVENIO COMPLEMENTARIO DEL PROGRAMA "MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR"

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	PLAZO
<p>La Municipalidad se obliga a dar cumplimiento efectivo al plan de actividades. El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de lo estipulado la suma total y única de \$ 6.143.400.-</p>	<p>Desde el 13.02.09 hasta el cumplimiento de la meta.</p>
<p>El FOSIS se compromete a aportar para el año 2009, un monto de \$ 49.170.000.- La MUNICIPALIDAD se compromete a destinar 6 funcionarios municipales para la ejecución de éste Programa.</p>	<p>1 año y se renovará tácita y sucesivamente en forma automática por periodos iguales por periodos de 1 año sujeto a la disponibilidad presupuestaria.</p>
<p>Se comprometen a cometer, periódicamente y cuando las circunstancias lo aconsejen y los medios lo permitan, a profesionales pertenecientes a sus plantas para que colaboren técnicamente en materias propias de las funciones municipales.</p>	<p>1 año y se renovará tácita y sucesivamente en forma automática por periodos iguales si ninguna de las partes manifiesta intención de ponerle término por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.</p>
<p>SIN INF.</p>	<p>SIN INF.</p>

<p>Se comprometen a atender en forma gratuita a los beneficiarios legales del establecimiento con un total de 67 hrs., semanales. El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma anual de \$ 466.620.000.-, en cuotas de \$ 7.777.000.- mensuales.</p>	<p>Desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de Diciembre de 2009.-</p>
<p>El SSM transferirá bimensualmente a la Municipalidad, previo informe de éste a la Dirección del SSM , la suma de \$ 3.748.680.-, para cubrir los gastos de atención de los usuarios. La Municipalidad, deberá enviar mensualmente a FONASA dentro de los 5 primeros días de cada mes, el informe de ejecución de las actividades.</p>	<p>Desde el 01.01.2009 hasta el 31.12.2009.-</p>
<p>A la JUNJI le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. La municipalidad ha manifestado su voluntad de ser receptora de la transferencia antes referida para el desarrollo de la finalidad que ésta persigue, habiendo aceptado para tales efecto un proyecto de mobiliario conforme a los requisitos y condiciones establecidas por JUNJI.</p>	<p>Sin Inf.</p>
<p>MODIFICACION DE LA FECHA DEL CONVENIO</p>	<p>HASTA EL 31.04.09</p>

<p>Las partes se comprometen a generar las condiciones técnicas y administrativas y financieras, que permitan a las comunidades educativas de los establecimientos educacionales contar con infraestructura, equipamiento, mobiliario y con un proyecto educativo de calidad, elementos indispensables que le den seguridad, pertinencia y pertenencia, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.</p>	<p>SIN INF.</p>
<p>JUNAEB y la MUNICIPALIDAD se comprometen a dar continuidad al Proyecto "Programa Habilidades para la Vida", según la Programación de Actividades que consignan en dicho Proyecto y acorde con las "Orientaciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución de Proyectos Locales, Programa Habilidades para la vida período 2007-2009/ 2008-2010", y las precisiones entregadas por la Junaeb para el año 2009, documento anexo al presente convenio y que se desarrollará en las escuelas.</p>	<p>Regirá a contar de la fecha de tramitación de la resolución que lo apruebe.</p>
<p>La Municipalidad se compromete a construir o a mantener dentro de su organización, una Unidad o Instancia Comunal de Seguridad Pública, a más tardar al mes siguiente de la fecha del presente contrato. El Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.</p>	<p>El plazo de duración será hasta el 31 de Marzo de 2010.-</p>

<p>El SERVIU asume el compromiso de actuar como unidad ejecutora del proyecto de la I. Municipalidad de Talca. La Municipalidad podrá apoyar al SERVIU en las labores de supervisión y asesoría a la Inspección Técnica durante el tiempo de ejecución del proyecto y si ello fuere necesario y así lo autorizarán las partes de común acuerdo. Sin embargo, su financiamiento se hará con cargo al presupuesto que al efecto disponga la entidad edilicia y en ningún caso procede imputar dicho gasto a los aportes municipales señalados en la presente convención.</p>	
<p>La Municipalidad de Talca organiza y produce la actividad artístico cultural consistente en dos actuaciones del BAFONA, para lo cual el CONSEJO pondrá a su disposición el Ballet Folclórico Nacional para la realización de dos presentaciones artísticas, a llevarse a cabo el 16 de abril de 2009, a las 17:00 y 19:30 hrs, en dependencias del Teatro Regional del Maule.</p>	<p>Este convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe dictada por la autoridad regional del Consejo y cesará a los treinta días contados desde la fecha de la presentación o de la última de ellas, si son varias.</p>
<p>La Municipalidad de Talca se obliga a dar cumplimiento a las actividades señaladas en la cláusula tercera en los modos y plazos allí establecidos. El servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa la suma de \$ 3.474.277.-</p>	<p>Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009.-</p>

<p>El Municipio se compromete a coordinar la definición de las coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.</p>	<p>Desde el 01.01.2009 hasta el 31.12.2009.-</p>
<p>Las partes se comprometen a aportar todos los recursos humanos y técnicos necesarios para cumplir los acuerdos que se establecen en el presente instrumento, sin perjudicar la función primordial de cada una de ellas.</p>	<p>será hasta el 31 de enero de 2010.-</p>
<p>La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, destinó a la Intendencia el inmueble fiscal ubicado en el Primer Piso del Edificio de Servicios Públicos (1 OTE. Nº 1150) La destinación tiene como finalidad el funcionamiento de Oficinas de Desarrollo y Fortalecimiento del gobierno Local y Municipal. La Intendencia entrega la administración simple del inmueble fiscal, cuyo objetivo será el funcionamiento del Capítulo Regional de Municipalidades de la Región del Maule.</p>	<p>Entrega por plazo máximo de 4 años.</p>

<p>El Municipio se compromete utilizar los recursos entregados para financiar los objetivos y estrategias. El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, de acuerdo a las metas e indicadores definidos para cada uno de los objetivos especificados.</p>	<p>será hasta el 31 de Diciembre de 2009.-</p>
<p>El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. La Municipalidad velará por lograr un ingreso Total a Diciembre de 2009.</p>	<p>Desde el 01.01.2009 hasta el 31.12.2009.-</p>
<p>La Municipalidad se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas para estrategias específicas.</p>	<p>Desde el 01.01.2009 hasta el 31.12.2009.-</p>
<p>La Municipalidad se compromete a cumplir con los niveles mínimos de atención definidos en los Términos de Referencia y en el Proyecto aprobado. El Sencestará facultado para supervisar y solicitar la información y documentación que estime pertinente, con el objeto de velar por el cabal cumplimiento de éste convenio.</p>	<p>7 meses de ejecución desde la fecha de aprobación</p>

<p>El SERVIU asume el compromiso de actuar como unidad ejecutora del proyecto de la I. Municipalidad de Talca. La Municipalidad podrá apoyar al SERVIU en las labores de supervisión y asesoría a la Inspección Técnica durante el tiempo de ejecución del proyecto y si ello fuere necesario y así lo autorizarán las partes de común acuerdo. Sin embargo, su financiamiento se hará con cargo al presupuesto que al efecto disponga la entidad edilicia y en ningún caso procede imputar dicho gasto a los aportes municipales señalados en la presente convención.</p>	
<p>JUNAEB y la MUNICIPALIDAD se comprometen desarrollar el Programa de Residencia Familiar para alumnos de la comuna de Talca que se encuentren en las condiciones señaladas en la cláusula precedente.</p>	<p>10 meses, a contar del 01 de Marzo de 2009.-</p>
<p>La Municipalidad se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando correspondiera, además se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el programa para personas válidamente inscritos en el establecimiento. El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.convenio.</p>	<p>desde el 01.01.2009 al 31.12.2009.-</p>

<p>La Municipalidad se compromete a llevar adelante la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto (Const. Pavimento calzada calle 18/ ote., de Talca). El Mandante se obliga a 1.- otorgar certificado de Imputación que dé cuenta del compromiso de los fondos correspondientes, por los montos que, para las respectivas asignaciones presupuestarias se indican. 2.- Solventar los gastos que formule la Unidad Técnica, debidamente visados y presentados. 3.- roveer oportunamente a la Unidad Técnica los fondos para solventar los gastos administrativos, que no prodrán exceder del monto.</p>	<p>desde el 01.01.2009 al 31.12.2009.-</p>
<p>El FONADIS se compromete a financiar, supervisar y evaluar la gestión y los logros alcanzados en dicho proyecto. El adjudicatario se compromete a velar por la mantención, conservación y adecuado uso de los implementos y equipos adquiridos con los fondos otorgados por FONADIS, empleándolos sólo a los fines para los cuales fueron adquiridos.</p>	<p>Desde el 01.03.2009 hasta el 31.12.2009.-</p>
<p>Se comprometen a llevar a efecto Ejecución de Proyectos de Inversión mediante ajuste del Gobierno Regional, cuales son: "CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLES 2 PNTE. Y CALLE 3 SUR" ; "CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLES 24 OTE. Y AVDA. CIRCUNVALACION 13 NORTE , TALCA".</p>	<p>Solo producirá todos sus efectos una vez aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada, dependiendo de su monto, con toma de razón por parte de la Contraloría Regional del Maule.</p>

<p>Se comprometen a llevar a efecto los siguientes Proyectos de Inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación Complejo Educativo Javiera Carrera, Talca. - Conservación Liceo Abate Molina de Talca - Conservación Liceo Ignacio Carrera Pinto, Talca. - Conservación Liceo Carlos Condell de la Haza, Talca. - Conservación y Ampliación Patio Liceo de Cultura y Difusión Artística, Talca. - Conservación Liceo Diego Portales, Talca - Conservación Liceo Héctor Pérez Biott - Conservación Liceo Industrial, Talca - Conservación Liceo Marta Donoso Espejo, Talca. - Conservación Liceo Técnico Amelia Courbis A-7, -Talca. - Conservación Serv. Hig. Liceo Enrique Maldonado Sepúlveda A-12, Talca. 	<p>Solo producirá todos sus efectos una vez aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada, dependiendo de su monto, con toma de razón por parte de la Contraloría Regional del Maule.</p>
<p>La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los sigtes., objetivos: 1.- Mejorar la accesibilidad ala red pública. 2.- Fortalecer el modelo de atención con enfoque familiar. 3.- Fortalecer la participación comunitaria y el trabajo en conjunto con los equipos de salud. El Servicio se compromete avelar por la correcta utilización de los fondos transpasados a través de su departamento de Auditoría.</p>	<p>Tendrá vigencia hasta el 31.12.2009.-</p>

<p>La Municipalidad encomienda en forma completa e irrevocable al Servicio de Salud la licitación adjudicación y celebración de los contratos y demás actos administrativos que procedan para la ejecución del proyecto Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar denominado "Nuevo Horizonte" . El Servicio deberá realizar todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativas asociadas a la ejecución de la obra, quedando en lo pertinente sujetos a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias que rigen sus actividades.</p>	<p>S. INF.</p>
<p>El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al programa la suma de \$ 37.552.073.- En el caso de que la Municipalidad se exeda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que onvolucre su ejecución.</p>	<p>Tendrá vigencia hasta el 31.12.2009.-</p>
<p>El Mandante se obliga a otorgar Certificado de Imputación que de cuenta del compromiso de los fondos correspondientes. Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica. Proveer oportunamente a la Unidad Técnica los fondos para solventar los gastos administrativos que se ubieren convenido. La Unidad Técnica se obliga a Emitir oportunamente los Estados de Pago que conforme a las Bases Administrativas de Licitación corresponda. Los Estados de Pago que, conforme al avance de ejecución del Proyecto corresponda cancelar.</p>	<p>Contratada la Obra hasta el 31 de Diciembre del año en curso.</p>

<p>* La Municipalidad tiene como finalidad la promoción y desarrollo social, económico y cultural de los habitantes de la comuna. * La Seremi se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibir las Actas de Recepción, entrega y destrucción de los cupones por parte del Municipio, las que deberá remitir al Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción. - Apoyar el proceso de ejecución del presente convenio durante su vigencia. 	<p>Tiene Vigencia Indefinida.</p>
<p>* La Municipalidad se obliga a coordinarla definición del número de cupos en conjunto con el Servicio , de manera de esclarecer la asignación resultante por estrategia y personas beneficiadas con este financiamiento. * El SERVICIO velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.</p>	<p>hasta el 31.12.09</p>
<p>* La Municipalidad se obliga al pago del arancel universitario, por intermedio de un convenio directo con la Universidad. * El SERVICIO velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.</p>	<p>hasta el 31.12.09</p>
<p>* La Municipalidad se compromete a mantener los aportes que hasta la fecha ha destinado para la capacitación de sus funcionarios. * El SERVICIO velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.</p>	<p>hasta el 31.12.09</p>

<p>* La Municipalidad se obliga a prestar atención dental en forma directa a los alumnos beneficiados, con el objeto de cumplir este requisito la Municipalidad se compromete a contratar a los Cirujanos Dentistas por las horas necesarias para cumplir con las coberturas asignadas. * La JUNAEB se obliga a financiar y pagar las atenciones odontológicas, además tendrá que coordinar y supervisar las actividades del Módulo Dental de gestión municipal.</p>	<p>3 años a partir del 02.01.09.-</p>
<p>* La SUBDERE se obliga a transferir a la Municipalidad hasta la suma máxima de \$ 80.000.000.- que corresponde al monto estimado para contratar la ejecución del estudio de diseño de ingeniería del proyecto denominado " Construcción Red Ciclovías". La MUNICIPALIDAD por su parte deberá velar que la consultoría que se contrate sea ejecutada bajo las condiciones que establecen.</p>	<p>Tendrá vigencia a partir del día de su total tramitación por parte de la SUBDERE y se mantendrá vigente hasta que la SUBSECRETARIA apruebe el Informe Final.</p>
<p>El Ministerio actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados. La Municipalidad se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio.</p>	<p>S. INF.</p>

<p>Se amplia por dos meses la ejecución del Convenio " propuesta de autoconsumo Comuna de Talca"</p>	<p>Hasta el 19 de agosto de 2009</p>
<p>La Municipalidad de Talca se obliga a transferir a la Municipalidad de Maule , para la adquisición de Medicamentos e Insumos de Enfermería y Dental un monto de \$ 444.025.390.- IVA incluido, en tres cuotas. La Municipalidad de Maule se obliga a realizar la gestión de intermediación con proveedores para el abastecimiento a la Municipalidad de Talca .</p>	<p>Tendrá una duración de 10 días hábiles una vez recibidos los insumos.</p>
<p>La Municipalidad se compromete a implementar políticas de seguridad informática necesarias en el uso de sistemas. Dideduc se compromete a crear una cuenta de sostenedor a la Municipalidad, que le permita a su vez crear cuentas al personal de los establecimientos, sujeto a la responsabilidad de la Municipalidad quien debe proporcionar en forma oportuna el nombre y RUT del sostenedor al crear la cuenta.</p>	<p>Tendrá una duración de 3 años. Desde el 01.04.2009 hasta 31.03.2012.-</p>
<p>El Mandante se obliga a otorgar Certificado de Imputación que de cuenta del compromiso de los fondos correspondientes. Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica. Proveer oportunamente a la Unidad Técnica los fondos para solventar los gastos administrativos.</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2009</p>

<p>El Servicio implementará durante la "Campaña de Invierno" atención kinésica. El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma de 505.666.- por tres meses (total \$1.517.000.-)por concepto de remuneraciones.</p>	<p>tendrá un plazo de 3 meses, desde que se encuentre totalmete tramitado el acto administrativo.</p>
<p>El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma de \$3.929.851 mensuales por concepto de remuneraciones hora Médicas, Enfermera o Kinesiólogo y Técnico paramédico.</p>	<p>tendrá un plazo de 3 meses, desde que se encuentre totalmete tramitado el acto administrativo que lo apruebe.</p>
<p>El Servicio se obliga a asesorar técnicamente a los profesionales involucrados en el Proyecto, además se compromete a traspasar la suma de \$ 5.961.000.- En el caso de la Municipalidad se compromete a implementar el referido Programa. Niños y Adolescentes entre 6 y 18 años obesos o con Sobrepeso.</p>	<p>Tendrá una vigencia durante el año a contar de la fecha de resolución que lo apruebe.</p>
<p>Deja sin efecto el Mandato otorgado para la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra y equipos considerados en el proyecto "INSTALACION SALVAESCALERA EDIFICIO INTENDENCIA VII REGION"</p>	

<p>La Municipalidad se compromete a implementar el referido programa, a pacientes obesos o con Sobrepeso prediabéticos y/o hipertensos. El Servicio se compromete a asesorar técnicamente a los profesionales involucrados en el proyecto, además a traspasar la suma de \$10.975.900.- en cuatro cuotas las cuales estarán condicionadas a la información que el Dpto. de Salud entregue al Servicio en torno al número de pacientes ingresados que se mantienen en tratamiento.</p>	<p>Tendrá una vigencia durante el año a contar de la fecha de resolución que lo apruebe.</p>
<p>La Municipalidad se compromete a implementar el referido programa, a pacientes obesos o con Sobrepeso prediabéticos y/o hipertensos. El Servicio se compromete a asesorar técnicamente a los profesionales involucrados en el proyecto, además a traspasar la suma de \$10.975.900.- en cuatro cuotas las cuales estarán condicionadas a la información que el Dpto. de Salud entregue al Servicio en torno al número de pacientes ingresados que se mantienen en tratamiento.</p>	<p>Tendrá una vigencia el 31 de Diciembre de 2009.-</p>
<p>Las partes se comprometen a aportar todos los recursos humanos y técnicos necesarios para cumplir los acuerdos que se establecen en el presente instrumento, sin perjudicar la función primordial de cada una de ellas.</p>	<p>Tendrá una vigencia el 31 de Diciembre de 2009.-</p>

<p>Las partes del presente convenio acuerdan someterlo a una cláusula de confidencialidad, en el sentido que se obligan a no divulgar a terceras personas, la "Información Confidencial" , que reciban de otra y a darle dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.</p>	<p>Tendrá una vigencia 1 año a partir de la fecha de firma.</p>
<p>El convenio tiene por objetivo adicionar al monto total del Programa de Reforzamiento Odontológico .</p>	<p>s.i</p>
<p>El Mandante se obliga a otorgar Certificado de Imputación que de cuenta del compromiso de los fondos correspondientes. Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica. Proveer oportunamente a la Unidad Técnica los fondos para solventar los gastos administrativos</p>	<p>s.i</p>
<p>El Servicio se obliga a asesorar técnicamente a los profesionales involucrados en el Proyecto, además se compromete a traspasar la suma de \$ 43.248.000.- En el caso de la Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para Implementar planificadamente dispositivos de participacion social; Mejorar la accesibilidad a la red pública de salud; Fortalecer el modelo de atención con enfoque familiar.</p>	<p>Tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009.-</p>

<p>La SUBDERE transferirá a la Municipalidad los recursos correspondientes a cada curso de acuerdo a las condiciones de pago</p>	<p>Tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009.-</p>
<p>Las partes del presente convenio acuerdan someterlo a una cláusula de confidencialidad, en el sentido que se obligan a no divulgar a terceras personas, la "Información Confidencial" , que reciban de otra y a darle dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.</p>	<p>Tendrá una vigencia 1 año a partir de la fecha de firma.</p>
<p>El Servicio aporta al Municipio, la suma de \$20.406.148.- La Municipalidad deberá efectuar todas las acciones necesarias para alcanzar la eficacia de este programa.</p>	<p>Tendrá una vigencia hasta el 31 de Mayo de 2010.</p>
<p>La Municipalidad se encargará a solicitud de la Tesorería, de la distribución de cartas - Aviso de cobranza Administrativa en sectores que no son abarcados por el Servicio de Correos , reportando periódicamente el resultado de esta gestión a Tesorería.</p>	<p>Tendrá una vigencia 4 años a partir de la fecha de total tramitación de la Resolucion por parte de la tesorería.</p>

<p>Las partes del presente convenio acuerdan someterlo a una cláusula de confidencialidad, en el sentido que se obligan a no divulgar a terceras personas, la "Información Confidencial" , que reciban de otra y a darle dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.</p>	<p>Tendrá una vigencia 1 año a partir de la fecha de firma.</p>
<p>La Municipalidad se compromete a otorgar las prestaciones que aparecen en el programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar, con la denominación "Plan de Salud con Garantía". El Servicio de Salud realizará seguimiento, monitoreo y evaluación conforme a los indicadores que el Ministerio les enviará..</p>	<p>Tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.</p>
<p>La Municipalidad se compromete a ejecutar bajo la normativa legal y reglamentaria vigente. La MIDEPLAN transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$31.250.000.-</p>	<p>05 Meses a partir desde que la Municipalidad reciba los recursos comprometidos.</p>
<p>La Municipalidad se obliga a 3 informes técnicos de avances trimestrales y un informe técnico final. La MIDEPLAN entregará los instrumentos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del Programa.</p>	<p>14 Meses desde que MIDEPLAN transfiera los recursos señalados en este Convenio.</p>

<p>Las partes del presente convenio acuerdan someterlo a una cláusula de confidencialidad, en el sentido que se obligan a no divulgar a terceras personas, la "Información Confidencial" , que reciban de otra y a darle dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.</p>	<p>Tendrá una vigencia 1 año a partir de la fecha de firma.</p>
<p>Las partes del presente convenio acuerdan someterlo a una cláusula de confidencialidad, en el sentido que se obligan a no divulgar a terceras personas, la "Información Confidencial" , que reciban de otra y a darle dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.</p>	<p>Tendrá una vigencia 1 año a partir de la fecha de firma.</p>
<p>Las partes del presente convenio acuerdan someterlo a una cláusula de confidencialidad, en el sentido que se obligan a no divulgar a terceras personas, la "Información Confidencial" , que reciban de otra y a darle dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.</p>	<p>Tendrá una vigencia 1 año a partir de la fecha de firma.</p>
<p>El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma de \$27.134.000.</p>	<p>Tendrá vigencia hasta el31 de Diciembre de 2009.</p>

<p>La Municipalidad se compromete a ejecutar bajo la normativa legal y reglamentaria vigente. La MIDEPLAN transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$27.700.000.-</p>	<p>S.I.</p>
<p>Las partes del presente convenio acuerdan someterlo a una cláusula de confidencialidad, en el sentido que se obligan a no divulgar a terceras personas, la "Información Confidencial" , que reciban de otra y a darle dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.</p>	<p>Tendrá una vigencia 1 año a partir de la fecha de firma.</p>
<p>La Municipalidad se compromete a: mantener y operar el vehículo, de acuerdo con las Normas Técnicas generalmente aceptadas. Permitir al Servicio de Salud que realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantiene el vehículo.</p>	<p>S.I.</p>
<p>El Ministerio de Planificación tiene la responsabilidad de diseñar y promover la implementación del Sistema de protección Integral a la infancia del país. La Municipalidad se compromete a ejecutar bajo la normativa legal y reglamentaria vigente la o las modalidades de Trabajo comprometidas en el Proyecto aprobado por MIDEPLAN.</p>	<p>Se ejecutará en un plazo no inferior a 6 meses y no superior a 9 meses.</p>

<p>La municipalidad deberá velar para que, el funcionario capacitado en estas modalidades y conforme al presente, éste se obligue a permanecer en su establecimiento de origen al menos 2 años despues de terminado el perfeccionamiento. El Servicio podrá requerir a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa.</p>	<p>Tendrá una vigencia hasta el término de la correspondiente capacitación.</p>
<p>La municipalidad deberá velar para que, el funcionario capacitado en estas modalidades y conforme al presente, éste se obligue a permanecer en su establecimiento de origen al menos 2 años despues de terminado el perfeccionamiento. El Servicio podrá requerir a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa.</p>	<p>Tendrá una vigencia hasta el término de la correspondiente capacitación.</p>
<p>Las partes del presente convenio acuerdan someterlo a una cláusula de confidencialidad, en el sentido que se obligan a no divulgar a terceras personas, la "Información Confidencial" , que reciban de otra y a darle dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.</p>	<p>Tendrá una vigencia 1 año a partir de la fecha de firma.</p>

REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

CONVENIOS AÑO 2010

Nº	PARTES	FECHA DEL CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA
1	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y UNIVERSIDAD DEL MAR SEDE CENTRO SUR	11.05.10	N ° 3021/07.07.10	CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL
2	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNAEB	01.05.10	N ° 3039/09.07.10	MODIFICACION DE CONVENIO
3	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	25.05.10	N ° 3116/13.07.10	CONVENIO INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA - SAPU 2010
4	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	21.04.10	N ° 3205/22.07.10	CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL
5	MUNICIPALIDAD DE TALCA E INDAP	03.05.10	N ° 3206/22.07.10	MODIFICACION CONVENIO PARA CONTINUIDAD DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	PLAZO
La Municipalidad se compromete a facilitar el acceso a prácticas curriculares y profesionales de los alumnos y egresados de las carreras de Nutrición y Dietética, Kinesiología, Fonoaudiología y Psicología.	2 años a partir de su suscripción.
Aumenta para la Entida Ejecutora 70 cupos más para estudiantes .	S/I
El Municipio se compromete a utilizar los recursos.	Comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe por un plazo de 3 meses.
Las partes se comprometen a aportar los recursos humanos, instalaciones y materiales necesarios para cumplir adecuadamente los fines docentes y asistenciales de acuerdo al presente instrumento.	1 año , renovándose automática y sucesivamente por periodos iguales si ninguna de las partes ponen término a lo menos con 90 días de anticipación
El Municipio se compromete a utilizar los recursos en los siguiente objetivos: a) desarrollar un programa de capacitación funcionaria de acuerdo a las orientaciones técnicas. B) Garantizar un acceso equitativo q todos los trabajadores sin distinción de categorías. c) Garantizar que el programa de capacitación se atenga a los mecanismos de reconocimiento que son reconocibles en la carrera funcionaria según el estatuto de atención primaria.	Hasta el 31.12.2010.-